

CLASE INSTITUCIONAL, participación del fondo LANTIA GLOBAL TRENDS, FI**Fondo armonizado**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Previa a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, y el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene el Reglamento de Gestión y los últimos informes anual y trimestral publicados. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora, por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON UN ALTO RIESGO DE CREDITO.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 14/04/2021**Gestora:** ORIENTA CAPITAL SGIIC, S. A.**Depositario:** BANCO INVERSIS, S. A.**Auditor:** PricewaterhouseCoopers, S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 04/06/2021**Grupo Gestora:** ORIENTA CAPITAL**Grupo Depositario:** BANCA MARCH**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Fondos. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 7 años.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 100% MSCI ACWI NR EUR. Este índice se tendrá en consideración a efectos meramente informativos y/o comparativos.**Política de inversión:**

Además de criterios financieros, se aplican (sólo a través de IIC de Renta Variable) criterios extra-financieros de inversión socialmente responsable (ASG). Se invertirá entre el 50-100% del patrimonio en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no, no del grupo de la Gestora, estando al menos un 50% del patrimonio en IIC que promuevan características ASG (basadas en los activos subyacentes) o que tengan objetivos de inversión sostenible, a través de estrategias de inversión temática (tendencias globales) e integración ASG. El resto de IIC estará invertido en IIC con tendencias globales no consideradas como ASG.

Se invierte, directa o indirectamente, al menos el 75% de la exposición total en renta variable de cualquier capitalización bursátil, sector y país (incluidos emergentes).

El resto de la exposición total se invertirá en renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos).

No existe predeterminación por tipo de emisor (público o privado), duración media, rating de emisión/emisor (pudiendo estar toda la renta fija en baja calidad), divisas, sectores económicos o emisores/mercados (incluidos países emergentes).

La inversión en activos de baja capitalización y/o baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del Fondo.

Exposición a riesgo divisa: 0%-100% de la exposición total.

Directamente solo se utilizan derivados cotizados en mercados organizados de derivados.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Información complementaria sobre las inversiones:

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Directamente solo se utilizan derivados cotizados en mercados organizados de derivados. e indirectamente, se podrán utilizar derivados cotizados o no en mercados organizados de derivados, como cobertura e inversión.

El índice MSCI ACWI NR EUR (MSCI All Country World Index Net Return) es un índice bursátil en euros, diseñado para representar el rendimiento del conjunto de oportunidades de acciones cotizadas de alta y mediana capitalización en 23 mercados desarrollados y 27 emergentes (NDEEWNR INDEX). El término Net Return hace referencia a que se tiene en cuenta la reinversión de los dividendos netos pagados por dichas compañías. La utilidad del índice es ilustrar al participante acerca de la rentabilidad potencial de su inversión en el Fondo, al ser un índice representativo del comportamiento de los valores o mercados en los que invierte el Fondo. La revalorización del Fondo y/o la composición de la cartera no estarán determinados por la revalorización y/o composición de los índices de referencia.

La Gestora, respetando la política de inversión descrita, podrá variar los índices de referencia y sus ponderaciones, atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión, lo que comunicará a los participantes en los informes periódicos.

Se invertirá entre el 50%-100% del patrimonio en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no (máx. 30% en no armonizadas), no pertenecientes al grupo de la Gestora, tal y como se indica a continuación:

1) Inversión socialmente responsable (al menos un 50% del patrimonio del Fondo): IIC que promuevan características ASG (basadas en los activos subyacentes) o que tengan objetivos de inversión sostenible, a través de estrategias de integración temática (tendencias globales) e integración ASG.

2) Otras IIC (hasta un 50% del patrimonio del Fondo): IIC de renta variable global no consideradas inversión socialmente responsable, desde un enfoque temático, es decir, se podrá invertir en aquellas IIC que más se puedan beneficiar de las grandes tendencias globales de mayor crecimiento futuro y que supongan cambios estructurales a nivel social, medio ambiental, económico, tecnológico y político identificadas por el Comité de Gestión y Producto de la Gestora.

El objetivo de inversión del Fondo es promover las características ASG que se describen a continuación:

-Medio Ambiental: facilitar el proceso de transición hacia un modelo energético verde, sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

-Social: ayudar a mejorar las condiciones de salud, educación y bienestar de los ciudadanos en todo el mundo, es decir, tanto en países emergentes como en países desarrollados, haciendo especial hincapié en el bienestar de los mayores y el incremento de las clases medias en países subdesarrollados. Además, se buscará fomentar el respeto por los derechos fundamentales, la diversidad y la igualdad.

-De buena gobernanza: promover la alineación de intereses, la diversidad, la sostenibilidad y la correcta e igualitaria asignación de recursos en las compañías.

Estos criterios están alineados con los Principios de Inversión Responsable de la ONU y favorecen el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015 y constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo (17 objetivos con 169 subobjetivos).

El Fondo no tiene a priori determinación por ninguno de estos ODS en concreto, sino que a través de las IIC subyacentes persigue el compromiso con los mismos.

Por otro lado, para el cumplimiento del porcentaje mínimo en inversión socialmente responsable (ASG) (al menos el 50% del patrimonio), el Fondo, dentro de su filosofía de inversión en IIC que promuevan características ASG (basadas en los activos subyacentes) o que tengan objetivos de inversión sostenible, cuenta con dos enfoques de estrategia diferenciados: (1) la inversión temática y (2) la integración de criterios ASG a lo largo del proceso de selección de IIC.

(1) Inversión temática (estrategia que se aplica a todas las IIC seleccionadas, tanto a las que computan dentro del patrimonio socialmente responsable, como a las que no):

El Comité de Gestión y Producto de la Gestora ha identificado 3 tendencias como las grandes tendencias globales de mayor crecimiento futuro y que suponen importantes cambios estructurales a nivel social, medio ambiental, económico, tecnológico y político en todo el mundo:

1. Transición energética:

Un planeta con recursos finitos como son la comida, el agua, la energía u otras materias primas, hace necesario la creación de nuevas soluciones que mejoren la eficiencia energética y reduzcan los residuos. Bajo esta tendencia también subyace la creciente preocupación de la población por un mundo de cero emisiones y el cambio climático. El Fondo invertirá en IIC de renta variable que inviertan en compañías que ayuden a resolver estos problemas y se beneficien del crecimiento secular que hay detrás de esta nueva tendencia.

2. Cambios demográficos:

Incluye cambios en las estructuras demográficas y sociales a nivel global como el envejecimiento de la población de las economías más desarrolladas, la creciente presión migratoria, el crecimiento de la clase media en los países emergentes, los cambios en nuestro estilo de vida, la nueva dinámica que implantarán los trabajos del futuro o el cambio en las prioridades de consumo de las nuevas

generaciones. El Fondo invertirá en IIC de renta variable que inviertan en compañías que se beneficien del crecimiento que hay detrás de estos grandes cambios sociales y demográficos.

3. Innovación tecnológica:

Las empresas tecnológicas son las líderes mundiales en disrupción e innovación y, por consiguiente, en crecimiento futuro. En esta tendencia se incluyen compañías relacionadas con actividades como la inteligencia artificial, la automatización, la robótica, el Big Data, el cloud computing, el machine learning, la industria 4.0, la tecnología del 5G, el comercio online, la educación online, la ciberseguridad, la biotecnología y el sector de medtech entre otros. El Fondo invertirá IIC de renta variable que inviertan en compañías que se beneficien del desarrollo e implantación de esas nuevas tecnologías e innovaciones.

En este caso, el elemento vinculante de la inversión temática para las IIC que computan como inversión socialmente responsable, es que la cartera de la IIC subyacente tenga una pureza suficiente, es decir, que al menos el 50% de dicha cartera esté relacionada con alguna de las 3 tendencias descritas con anterioridad. Además, con el fin de facilitar la consecución de los ODS de la ONU, al menos el 50% de las IIC seleccionadas deben estar involucradas con la consecución de al menos uno de los 17 objetivos.

El Comité de Gestión y Producto de la Gestora revisa periódicamente estas tendencias. Si dicho Comité lo considerara necesario se podrían modificar las tendencias mencionadas. Las IIC seleccionadas deben invertir en compañías que se beneficien de las tendencias anteriormente descritas. Estas tendencias definen el universo de inversión inicial.

(2) Integración de criterios ASG en el proceso de selección de IIC:

El proceso de selección se apoya en un análisis que combina tanto criterios cuantitativos como cualitativos. Los criterios extra financieros ASG son integrados en el proceso según se describe a continuación:

Durante el análisis cualitativo, se aplica un procedimiento de diligencia debida a las gestoras externas y a sus estrategias, con especial énfasis en los aspectos relacionados con sus políticas de sostenibilidad, los recursos aportados por la entidad y los compromisos ASG asumidos. En este punto, se valorará positivamente la incorporación de una política de exclusión de segmentos controvertidos, la integración de criterios ASG a lo largo del proceso de toma de decisiones, la disponibilidad de recursos especializados en criterios ASG (humanos y tecnológicos) y una política activa en cuanto al uso del derecho de ejercer influencia sobre las compañías finalmente invertidas. Por otro lado, las IIC que peores características presenten a lo largo de todo el proceso de análisis cualitativo, serán descartadas por el Comité de Gestión y Producto.

En la parte cuantitativa, se hace uso del Rating de Sostenibilidad de Morningstar Direct. Este Rating nos permite evaluar lo bien que las empresas incluidas en la cartera de un fondo están gestionando sus riesgos y oportunidades ESG (medioambientales, de responsabilidad social y de gobierno corporativo) y comparar los fondos dentro de sus categorías y con índices de referencia que utilizan factores específicos de ESG. Morningstar basa el cálculo de su rating en los datos aportados por su socio, Sustainalytics. Sustainalytics es una empresa proveedora de Ratings ESG de compañías cotizadas, su equipo se compone de más de 120 analistas que investigan a unas 4500 empresas sobre sus esfuerzos en términos de E, S y G. Dan una nota a las compañías en una escala de 0 a 100 en indicadores ESG relevantes para cada industria. Además de utilizar estos scorings ESG, Morningstar también incorpora el análisis de Sustainalytics sobre la implicación de las compañías en asuntos controvertidos. Estas controversias reciben una puntuación que resta sobre la cartera.

En definitiva, la puntuación de sostenibilidad final de cada IIC es resultado de la puntuación ESG de la cartera restándole la deducción acumulada por controversias de la cartera. En este punto, Morningstar los clasifica por categorías y los ordena por la puntuación de la sostenibilidad. El Rating de Sostenibilidad se calcula en base a la siguiente distribución: dentro de una misma categoría, el primer 10% de fondos reciben una puntuación de 5 globos, el siguiente 22,5% recibe 4 globos, el siguiente 35% recibe 3 globos, el siguiente 22,5% recibe 2 globos y el 10% restante recibe un globo.

Este Rating de Sostenibilidad de Morningstar es complementario al análisis cualitativo realizado, no siendo excluyente y no habiendo una puntuación mínima requerida. Por tanto, se pueden seleccionar IICs con un Rating de Sostenibilidad bajo. No obstante, para que una IIC con un Rating de Sostenibilidad de Morningstar inferior a los 2 globos sea seleccionada, el Comité de Gestión y Producto revisará, comprobará y discutirá los datos con el fin de comprender la fiabilidad y precisión de los mismos. Tomando como base el análisis cualitativo realizado y las conclusiones sobre la precisión y fiabilidad de los datos, será el Comité de Gestión y Producto de la Gestora el encargado final de determinar si las IIC son aptas en términos de sostenibilidad antes de su inversión. Si el Comité de Gestión y Producto confirma que la IIC no es apta, no podrá ser invertida como inversión socialmente responsable.

Además, mensualmente el equipo de gestión y producto se reunirá para revisar, monitorizar y debatir los principales riesgos financieros y no financieros (ASG) del Fondo.

En definitiva, las IIC seleccionadas que computan dentro del 50% del patrimonio mínimo de inversiones socialmente responsables se obtienen de la combinación de ambos enfoques anteriormente descritos (inversión temática e integración).

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado, asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El Fondo tiene la intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008. Las simultáneas en las que podrá invertir el Fondo, consistirán en operaciones de adquisición temporal de activos (principalmente, deuda

pública española) con pacto de recompra. El plazo máximo de estas operaciones será de hasta 7 días. Dado que estas operaciones están colateralizadas por el subyacente de la operación, el riesgo de contraparte no es relevante. No obstante, el activo subyacente tiene a su vez sus propios riesgos (crédito, interés, mercado). El Fondo soportará costes derivados de esta operativa, que serán económicamente adecuados, en el sentido de que resultan eficaces en relación al coste. Las entidades a las que se abone ese coste serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario. Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO Y REMUNERACIÓN

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de crédito, de liquidez, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Todos estos riesgos tienen su reflejo de manera conjunta en el siguiente indicador numérico de riesgo:

← Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento → *La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.*
 ← Menor riesgo Mayor riesgo →

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante, puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría?: Se invierte al menos el 75% en renta variable, de cualquier capitalización y sector, y el resto en renta fija de cualquier duración y calidad crediticia.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: Riesgo de sostenibilidad: todo hecho o condición ambiental, social o de gobernanza (ASG) que, de producirse, podría provocar un efecto o impacto material negativo sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión de la Gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, el cual está basado tanto en análisis cualitativos como cuantitativos, realizando un seguimiento y análisis continuo de las IIC en las que decide invertir. Esto implica un seguimiento periódico de aspectos económico-financieros y de elementos ASG. La Gestora tiene en consideración la información y ratings ASG publicados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. Actualmente, la Gestora no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, puesto que no dispone de una política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín de cotización de la Bolsa de Valores de Bilbao.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 12:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días, de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES

CLASE INSTITUCIONAL

CLASE RETAIL

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE INSTITUCIONAL

Código ISIN: ES0155201009

Fecha de registro de la participación: 04/06/2021

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Partícipes con inversión mínima de 1.000.000 de euros o que tengan contratado un servicio de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente con entidad autorizada o IIC del grupo.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 1.000.000 de euros, excepto partícipes que tengan contratado un servicio de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente con entidad autorizada o IIC del grupo. **Inversión mínima a mantener:** 1.000.000 de euros,

excepto partícipes que tengan contratado un servicio de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente con entidad autorizada o IIC del grupo. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición del partícipe persona física residente se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, en el siguiente proceso trimestral se realizará una conversión automática y obligatoria de las participaciones a la otra clase menos favorable para el inversor (democión). En caso de que el partícipe sea una persona jurídica o no residente y la posición se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, la Gestora procederá a enviar una comunicación con 15 días de margen, para que el partícipe suscriba participaciones adicionales y poder mantenerse en la clase más favorable. Si el partícipe no desea suscribir participaciones adicionales, la Gestora procederá a reembolsarle todas las participaciones. Ver más información en "otros datos de interés".

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,7%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	2,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,07%	Patrimonio	Hasta 20.000.000,00 euros*
	0,06%	Patrimonio	De 20.000.000,01 a 50.000.000,00 euros*
	0,05%	Patrimonio	Más de 50.000.000,00 euros*
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,4%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 2,5% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,4% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	1,80 %
----------------------------------	---------------

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva durante el año. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. El dato se ha simulado por no ser representativo el del ejercicio anterior. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Existe un sistema de reclasificación trimestral de participaciones entre las clases Institucional y Retail aplicable solamente a los partícipes personas físicas residentes, que puede suponer el traspaso automático a una clase más o menos favorable según la posición del inversor. (Ver folleto).

*El porcentaje correspondiente a la comisión de depositaria se aplicará sobre la totalidad del patrimonio del fondo.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES				INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL	
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN		REEMBOLSO
	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE INSTITUCIONAL	(*)	(*)	(*)			Consultar folleto
CLASE RETAIL	(*)	(*)	(*)			1 participación

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

GASTOS CORRIENTES	
Clases	%
CLASE INSTITUCIONAL	1,80

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito por medios telemáticos, salvo que no facilite los datos necesarios para ello o manifieste su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel de modo gratuito, a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se

integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON UN ALTO RIESGO DE CREDITO. El procedimiento de reclasificación es el siguiente: -La promoción a la clase más beneficiosa tendrá lugar cuando la posición del partícipe valorada a las fechas de revisión, se sitúe por encima de la inversión mínima a mantener exigida en la otra clase o cuando el resultado de sumar todas las suscripciones realizadas (incluyendo la suscripción inicial) y restar todos los reembolsos realizados, valorados cada uno de ellos al valor liquidativo correspondiente a las fechas de suscripción y reembolso, desde la fecha de la primera suscripción, sea superior al mínimo de inversión exigido en la otra clase. -La democión a la clase más desfavorable tendrá lugar cuando la posición del partícipe valorada a las fechas de revisión y reclasificación, se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener y siempre que el resultado de sumar todas las suscripciones realizadas (incluyendo la suscripción inicial) y restar todos los reembolsos realizados, valorados cada uno de ellos al valor liquidativo correspondiente a las fechas de suscripción y reembolso, desde la fecha de la primera suscripción, sea inferior al mínimo de inversión a mantener. Cada reclasificación trimestral consta de dos fases. Una primera fase en la que a cierre de 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año o siguiente día hábil, se identifican las posiciones promocionables y democionables según los criterios anteriormente descritos, informando a los partícipes mediante una comunicación individualizada en ambos casos. En el caso de posiciones identificadas como democionables, se dará al partícipe la posibilidad de suscribir participaciones para mantenerse en la clase más favorable. En la segunda fase, los días 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero de cada año o el siguiente día hábil, se seleccionan aquellas posiciones identificadas en la fase anterior como promocionables o democionables, que se hayan mantenido en dicha situación, efectuándose las reclasificaciones automáticas vía traspaso, al valor liquidativo correspondiente a dichas fechas. En cualquier momento, el partícipe, sea persona física o jurídica, podrá ordenar por escrito directamente su traspaso o reembolso o posterior suscripción a la clase de participaciones más favorable, siempre que la inversión mínima inicial de la clase de destino y la posición del partícipe así lo permitan, con las implicaciones fiscales que la operación conlleve. La Gestora informará a las personas jurídicas y a las físicas no residentes, cuando se den las circunstancias objetivas descritas, acerca de la posible promoción a una clase más favorable y de las implicaciones fiscales que, en su caso, puedan derivar de la operación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 26/07/2017

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 06/10/2017 y número 258 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Calle Rodríguez Arias nº15, 6º en Bilbao, provincia de Vizcaya, código postal 48008.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 372.319,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S. L.
Cumplimiento normativo	AUREN GLOBAL COMPLIANCE, S. L.
Gestión de riesgos	SERFIEX, SERVICIOS FINANCIEROS EXPERIMENTALES, S. A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	INVERSIS GESTIÓN, S. A., SGIC
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	INVERSIS GESTIÓN, S. A., SGIC
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	INVERSIS GESTIÓN, S. A., SGIC
Otras tareas de administración	INVERSIS GESTIÓN, S. A., SGIC

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz

del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	EMILIO SOROA EGUIRAUN		06/10/2017
VICEPRESIDENTE	TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES		22/07/2021
DIRECTOR GENERAL	BORJA GARCIA VISO		08/02/2021
CONSEJERO	RODRIGO ACHIRICA ORTEGA		22/07/2021
CONSEJERO	JOSE LUIS CHAPERO PERAL		06/10/2017
CONSEJERO	EMILIO SOROA EGUIRAUN		06/10/2017
CONSEJERO	BORJA GARCIA VISO		25/04/2019
CONSEJERO	GYSBREGHT WILLEM HERO EKKER		25/04/2019
CONSEJERO	TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES		22/07/2021

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, EMILIO SOROA EGUIRAUN, TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES, RODRIGO ACHIRICA ORTEGA y JOSE LUIS CHAPERO PERAL ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 12/04/2002 y número 211 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. DE LA HISPANIDAD N.6 28042 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 7 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.